

ACTA No. 035-2026

Fecha: martes, 08 de septiembre de 2026

Sesión Ordinaria

ACTA No. 035-2026, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 08 de septiembre de 2026, a las 09H10. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa convocatoria No. 035-2026, de fecha 04 de septiembre del 2026, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. **Preside** la sesión la señora María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa del cantón Alausí, en virtud de la delegación conferida por el señor Alcalde mediante Oficio Nro. GADMCA-AL-2026-0955-OF, de 08 de septiembre de 2026, para presidir y participar en la presente sesión ordinaria. Actúa la Abg. Elsa María Ortega Cajilema, Secretaria del Concejo (Subrogante). **La señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, saluda y da la bienvenida a los señores concejales, a los señores directores, que Dios bendiga en cada actividad que realizan, indica que ha sido delegada por el señor Alcalde para que presida esta sesión convocada, para lo cual solicita a la señorita Secretaria de Concejo (Subrogante), dé lectura al contenido de dicha delegación para conocimiento de los señores concejales. Acto seguido la señorita Secretaria de Concejo (Subrogante) da lectura: Oficio No. GADMCA-AL-2026-0955-OF. Alausí, 08 de septiembre de 2026, Sra. María Lema VICEALCALDESA DEL CANTÓN ALAUSÍ. En su despacho. De mi consideración: Reciba un cordial y atento saludo a nombre de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones a usted encomendadas. En virtud de encontrarme realizando gestiones inherentes a mis funciones en beneficio de nuestro cantón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, literal I), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito delegar a usted para que presida y participe en la CONVOCATORIA Nro. 035-2026-SC-GADMCA, acto a realizarse el día martes 08 de septiembre de 2026, a las 09h00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto a la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo con niños. No. 196722- 197870. **SEGUNDO PUNTO.-** Asuntos varios. **TERCER PUNTO.-** Clausura de la sesión. **La señora Alcaldesa Delegada**, dispone a la Secretaria del Concejo (Subrogante), se sirva constatar el quorum de la asistencia de los señores concejales para iniciar la presente sesión Ordinaria. La señorita Secretaria de Concejo (Subrogante), saluda a la señora Alcaldesa Delegada, a los señores concejales, y a los señores directores. Cumpliendo con la disposición de la señora Alcaldesa Delegada, procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: **Señor Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, Concejel Rural**, buenos días con todos, disculpa por asistir por este medio. Presente para la sesión. **Lcdo. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, Señor Concejel Rural**, Buenos días con todos. Presente, **Señor Marco Tulio Guerra Calderón, Concejel Rural**, buenos días con todos, presente para esta convocatoria. **Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano**, presente señorita Secretaria. **Señora María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Delgada**, presente señorita Secretaria. **La señorita Secretaria de Concejo (Subrogante)**, informa que se cuenta con la presencia de los cinco miembros del Concejo Municipal, cuatro de ellos de manera presencial y el señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega participa de manera virtual, mediante la plataforma Zoom, verificándose la existencia del quórum reglamentario para dar inicio a la

presente sesión. Además, se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Ing. Lida Nataly Berrones Changa, Directora Financiera (E); Dr. Oswaldo Silva, Director de Tránsito; Abg. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad; y Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. **La señora Alcaldesa Delegada**, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALA la sesión ordinaria de Concejo y dispone a la señorita Secretaria de Concejo (Subrogante) proceder con la lectura del orden del día correspondiente a la presente sesión. **La Abg. Elsa Ortega Secretaria de Concejo (Subrogante)**, procede a dar la lectura a la Convocatoria No. 035 2026-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 08 de septiembre del 2026, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del día: **PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto a la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo con niños. No. 196722- 197870. **SEGUNDO PUNTO.-** Asuntos varios. **TERCER PUNTO.-** Clausura de la sesión. **La señora Alcaldesa Delegada**, pone a consideración de los señores concejales para la aprobación del orden del día correspondiente a la convocatoria No. 035-2026, la misma que se ha entregado con las horas de anticipación correspondientes. **Señor Concejal Marco Guerra**, gracias, señora Alcaldesa delegada, mocione en que se aprueba el orden del día para a esta sesión de Concejo No. 035. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, apoyo la moción, compañera Alcaldesa para dar continuidad. **La señora Alcaldesa Delgada**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone a la señorita Secretaria de Concejo (Subrogante), someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación, sobre la aprobación del orden del día. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, gracias señorita prosecretaria, más bien en este punto yo creo que es un solo punto con dos temas, conocimiento y resolución tengo mi observación, si es que es de conocer sería solamente por conocido, esa situación no más, me parece que incluye otro punto adicional. **Señora María Lema, Alcaldesa Delgada**, compañero Juanito, el tratamiento es: conocimiento y resolución; conocer y sacar una resolución. Ya en el debate conocerán y también sacarán una resolución favorable o negativa. ¿Cuál sería su voto? **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, con toda mi apreciación, estimada Alcaldesa Delegada, mi observación sería: conocimiento, no resolución, porque lo que se resuelve se hace conocer. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, compañero jurídico por favor **Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico**, la parte determinante del punto es la resolución. Obviamente, para resolver se conoce; son figuras distintas. Porque el conocimiento, cuando se pone en conocimiento en el seno del Concejo, solo implica hacerle saber. Otra cosa es resolver. En este caso, se va a resolver, teniendo en consideración solamente modificar en el acta: resolver. **Señor Concejal Eduardo Llerena**, solicite que solamente que se ponga resolver ante el requerimiento. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, aplicamos en el orden del día, **Señor Concejal Marco Guerra**, mociono que se modifique a la moción presentada por mí, para dar continuidad a esta sesión ordinaria. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, resolución del requerimiento o aprobación; no sabemos si vamos a aprobar. Resolución del requerimiento, positiva o negativa. Solamente que retire “conocimiento” y que deje: “Resolución del requerimiento presentado”, no más. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, Bueno, Concejal. Se ha dado atención a su observación. El compañero Concejal Marco Guerra ha modificado su moción presentada para la modificación del orden del día. En el primer punto, se retira “conocimiento” y queda: “Resolución del

requerimiento presentado por la señorita Ariana Sánchez Zúñiga”. ¿Cuál sería su voto, compañero Juan Caisaguano? **Señor Concejal Juan Caisaguano**, rendición en el Pleno del Concejo; más bien, la resolución que hace el señor Alcalde debería hacerla conocer al Pleno del Concejo. Aquí sería “por conocido”, para que resuelva la parte administrativa. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, Está poniendo en el Pleno del Concejo para emitir una resolución, la cual será negada o aprobada. Se modificó por sugerencia del Eco. Edwin Panchi. El orden del día es: “Resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez”. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, sí, disculpe. No podemos resolver; es un tema administrativo. En este caso, mi voto sería en contra. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, buenos días con todos, una vez más. Bueno, sí, el tema es un poco ahí; hay un contra choque con las cosas que manifestó el Concejal Juan Caisaguano. Sin embargo, es factible que tengamos claro cuáles son los asuntos administrativos y cuáles son los asuntos legislativos y de fiscalización. En ese sentido, sí solicitaría que estos puntos administrativos sean tratados dentro de las áreas correspondientes y no, más bien, ingresen al Concejo en Pleno, porque está fuera de nuestra función tratar asuntos administrativos. Creo que merecemos deslindarnos de nuestra responsabilidad respecto de aquello. Sí, claro, algunos manifiestan que debemos resolver como Concejo, pero son asuntos administrativos que, internamente, deben ustedes más bien trabajar y dar por conocido al Concejo en Pleno. En ese sentido, bueno, el punto que vamos a tratar precisamente es la petición presentada por la señorita Ariana Sánchez Zúñiga, en la cual podemos sustentar las observaciones correspondientes con esa recomendación. Considero que se debe aprobar el orden del día para el debate correspondiente y ver una salida ante el tema. Gracias. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, si bien se hizo conocer que no era procedente, se dice “conocimiento y resolución”. El conocimiento es un tema de razonamiento, de conciencia, de análisis y, luego, tomar la resolución. No veía por ningún motivo inconveniente en que se pudiese o hubiese tratado de esa manera. Sin embargo, se pasó a resolución y que tomemos quizá el valor del documento de la Reina. Nosotros, como tal, siendo un tema directamente administrativo, ya vamos a revisar los informes respectivos, analizaremos y que la resolución sea la más aceptable. Entonces, en ese sentido, veo que nos hemos detenido apenas en la aprobación del orden del día, cosa que no debió haber sido de esta manera. En el momento en que tenga que actuar o indicar qué es lo que pasa, pues en ese rato podríamos haberlo hecho. Sin embargo, estamos perdiendo, perdiendo, digo yo, el tiempo con este tema. Mi voto favorable para que se apruebe el orden del día. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, que se apruebe el orden del día, señorita Secretaria. **La señorita Secretario de Concejo (Subrogante)**, una vez concluido el proceso de votación, informa que el Concejo Municipal aprueba el orden del día de la presente sesión, con cuatro (4) votos a favor y un (1) voto en contra, correspondiente al señor Concejal Juan Caisaguano. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.- APROBAR**, con cuatro votos a favor y un voto en contra del señor Concejal Juan Caisaguano Ortega, el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha martes 08 de septiembre de 2026, correspondiente a la convocatoria Nro. 035-2026. Con las consideraciones expuestas por los señores Concejales, quedando el primer punto del orden del día de la siguiente manera: Resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto a la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo con niños. **La señora Alcaldesa Delegada**, una vez aprobado el orden del día, dispone a la señorita Secretaria de Concejo que proceda con la lectura del primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto a la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo

con niños. **La señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, Compañeros Concejales, en este primer punto, donde indica “Resolución del requerimiento presentado por la señorita Ariana Sánchez Zúñiga, como Reina de San Pedro de Alausí”, también consta un informe que ha sido presentado. Sin embargo, también vamos a observar para que se tome palabra el Ing. Miguel Castillo y el Ing. Carlos Rubio. **Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico**, si me permite una retroalimentación, recordemos que, en la reforma de la ordenanza que está pendiente, se generó un procedimiento directo para que la máxima autoridad autorice esta clase de viajes por temas de gratuidad. Como no está aprobada, recordemos que en la ordenanza que se encuentra vigente no se contemplan estas prohibiciones; por eso, este procedimiento. Entonces, de ahí, los compañeros ya sustentarán técnicamente, pero la explicación es esa. No es que se quiera poner en conocimiento o establecer responsabilidades a quien no corresponde, con ese antecedente.

Señora María Lema, Alcaldesa Delegada, gracias Doctor. **Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal**, buenos días, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, compañeros Directores y compañeros técnicos. Para poner en contexto el tema que, de alguna manera, recae sobre la Dirección y la Coordinación y, lógicamente, en el marco de la ordenanza que está reformada, también corresponde la parte del informe técnico pertinente. Para poner en contexto, nosotros nos referiremos a dos convenios, tanto al Convenio Específico como al Convenio Marco. En los dos convenios existen responsabilidades de las partes y una de las responsabilidades del Gobierno Municipal, precisamente, es coordinar e informar al Ministerio correspondiente. Asimismo, tenemos una ordenanza, en el artículo 46, que estamos reformando precisamente, en la que, como hablaba el señor Jurídico como antecedente, tampoco se contemplan estas gratuidades. Entonces, como decía, estamos reformando el tema justamente para dar esa potestad al Ejecutivo, para que pueda tomar la decisión en base a los informes técnicos que puedan emitirse desde la Coordinación. Asimismo, existe la Resolución No. 027, que otorga a la Dirección de Desarrollo Cantonal competencias y atribuciones explícitas. En lo que compete a la parte técnica, definitivamente reitero que el Ing. Carlos Rubio dará el sustento correspondiente, en lo que se refiere, por ejemplo, al convenio y a la ordenanza. Estos instrumentos se encaminan en el mismo Modelo de Gestión, que es el que da los lineamientos tanto para las ordenanzas como para los convenios. Precisamente, reitero, existen compromisos que se tienen que cumplir con el Ministerio competente. En ese marco, me adelanto señalando que también existen puntos establecidos en el artículo 77 de la ordenanza que hablan de estos temas, pero tampoco se establecen lineamientos respecto de la gratuidad. Están establecidos en la ordenanza, ustedes saben, señores Concejales, los precios: para niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores, que tienen un precio de USD 12,00; igualmente, para el adulto nacional, USD 8,00; y para el internacional, USD 30,00. Estos son precios, o más bien dicho, tasas, que ya están definidas en la ordenanza. Reitero, no se contempla la gratuidad. Yo lamento mucho que se haya direccionado este requerimiento, a sabiendas de que no tenemos la base legal para otorgar estas gratuidades. Entonces, yo le daría paso al Ing. Carlos Rubio para que sustente lo que corresponde a la parte técnica; por ejemplo, costos de operación, número de pasajeros, plan de marketing, entre otros. Son esos temas técnicos que, a futuro, van a ser determinantes también para que el Ejecutivo pueda decidir si aprueba este requerimiento de gratuidad o no. Así está establecido en la futura ordenanza. Doy la palabra al señor Coordinador para que sustente, por ejemplo, lo que estoy señalando respecto de los costos de operación.

Ing. Carlos Oswaldo Rubio Moreno, Coordinador General del Proyecto Reactivación del Tren, Buenos días, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señores Directores y compañeros. Sí hay una petición de la señorita Ariana, en la cual la mamá vino a las oficinas y presentó este pedido, bajo el cual estamos analizando. Hay que tomar en cuenta que hemos realizado un análisis de costo operativo con 160 pasajeros y el combustible de la última factura, a un precio de USD 2,77

por galón de diésel. El costo operativo, sumando todos los rubros gasto de personal, combustible, mantenimiento, aceite 15W40, lubricantes, zapatas, maquinaria, seguros y seguro de bienes da un total de USD 56.000,34 de costo operativo mensual, y un costo operativo diario por viaje de USD 1.166,67. Entonces, viendo el pedido, como manifestaba usted, señor Director, no hay un argumento para nosotros poder designar una gratuidad. Todavía se está analizando la ordenanza; entonces, ese es el inconveniente al momento del pedido de la Reina, quien manifestaba que iba a premiar a 50 niños. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, 100 dice aquí, estamos llevando casi todo. **Ing. Carlos Rubio, Coordinador**, tres coches en realidad. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, quien justifica eso. **Ing. Carlos Rubio, Coordinador**, entonces sería un viaje entero. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, Un viaje entero a medio pasaje, solamente cobrando medio pasaje. Perdón que hagamos la interacción; solamente cobrando medio pasaje a los niños, no vamos a alcanzar, porque a los niños es a mitad de precio. No vamos a llegar a USD 1.166,67, que necesitamos para cubrir el viaje. Entonces, ahí estamos asumiendo la totalidad solo del costo operativo. **Ing. Carlos Rubio, Coordinador**, y, aparte de eso, pidió el viaje fuera de horario normales, con incluir dentro de los viajes ordinario como hacer un viaje más tarde o miércoles, realizar toda logística para estudiar para poner en conocimiento. La recomendación es que se apruebe la ordenanza para establecer estos aspectos. Aparte de eso, está el desgaste de las ruedas; en los viajes se están desgastando mucho. En este momento estamos al límite, entonces sería necesario analizar bien la situación y que la ordenanza estipule estos aspectos. Gracias. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, gracias, ingeniero Carlos Rubio, como Coordinador. En este momento, daría paso a los compañeros Concejales. Una vez que también se ha informado sobre el informe presentado por el Coordinador, cada uno de ustedes, compañeros Concejales, cuenta con una copia física del mismo. En este momento, compañeros Concejales, les doy la palabra. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, compañera Alcaldesa, si me da la palabra. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, adelante. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, Gracias, María. Sí, efectivamente, tenemos en nuestras manos la documentación a la que se hace referencia, inclusive con los números de procesos descritos en la convocatoria, No. 196722, y, lógicamente, el informe No. 197870. En el requerimiento se señala que, por un tema de situación económica, no pueden cancelar; es decir, sería gratuito. O sea, no van a pagar absolutamente nada, ni siquiera los USD 1.166,67 que necesitamos. Empezamos por ahí. Es para premiar a 100 niños, que está aquí, en el oficio: 100 niños que han participado de un curso vacacional "Aventuras de Verano". Personalmente, no creería que se ha hecho un análisis correcto en ese tema. No sé cuántos participaron en estos cursos de verano; sin embargo, estamos hablando de un número bastante alto, para que puedan hacer uso de este beneficio. Recuerdo que allá, en el 2011, mi hija logró conseguir un vuelo aéreo, en avión, para niños precisamente de acá, alrededor de casi 70 niños, pero son otras las circunstancias. No es lo mismo, porque allí la FAE sí tiene dispuesto este proceso; no es lo mismo, hace acción social, correcto. El compañero Carlos Rubio fue claro en decir: "Sí, vea, tanto cuesta, estamos al límite con los insumos, no podemos conseguir". Y se ha hecho un análisis súper bajo, esos USD 1.160,00; bastante bajo. No es que garantiza con esos USD 1.160,00 que vamos a comprar un par de ruedas, en lo absoluto. Entonces, está claro en el informe técnico. Existe requerimiento y, como él, ¿qué más quisiera que se dé? Pero, sin embargo, el análisis no sé desde qué perspectiva se hizo, para que sean los 100 niños o quiénes son los que van a utilizarlo. En la base legal que informaron, el artículo 226 de la Constitución establece que las instituciones del Estado, el Municipio de Alausí, sus organismos, dependencias, las servidoras y los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias; o sea, lo que está escrito, no más. No podemos hacer otra cosa. Se indicó que estamos reformando una ordenanza, que es efectivamente lo que está escrito, lo que le estamos

dando facultad. Y precisamente hicimos la pausa en ese artículo. He convocado, en calidad de Presidente de la Comisión, para el día jueves a las 08h30 de la mañana, para tratar de continuar con este proceso. Entonces, en ese sentido, vemos clarito lo que dice. Y, adicionalmente, se anticipó el compañero Director en indicar que la ordenanza que estamos trabajando habla de una disposición general donde las tarifas y tasas administrativas podrán ser ajustadas mediante resolución de Concejo cuando sea necesario, que puede ser esto, según lo determina la autoridad competente, en función de un informe técnico y costos administrativos. Pero en este informe solamente hacen alusión a que no es posible o que, básicamente, es un tema administrativo. Estamos en una temporada alta, ya terminando casi, y yo creería que, por el momento, al requerimiento de la Reina, por el momento no sería posible. Pero quizá los días venideros nos van a permitir hacerlo y hacerlo por grupos, no hacerlo de una sola, en razón de que los turistas, adultos y todos, vayamos a cubrir nuestro valor correspondiente y veamos lo que se pueda generar en ese marco. Pero generar de una sola 100, estamos hablando casi de la totalidad del viaje en tren. Entonces, en ese sentido, sí se complica. El análisis que presenta, inclusive, el ingeniero Brian López, con la supervisión del ingeniero Carlos, es clarito respecto de los valores que, básicamente, se tienen que tener estipulados precisamente para el tema de las cancelaciones al respecto de este requerimiento. Entonces, en ese sentido, siendo ejecutivo, inclusive ejecutivo en esto, no sería denegarle por el momento, pero quizá posponer para días posteriores y poder canalizar de una mejor manera. Tenemos gente que trabaja en tu misma Dirección, mi estimado Miguel, Desarrollo Cantonal, que le ayude a coordinar y que, efectivamente, veamos las personas que van a viajar, que pertenezcan a estos grupos de necesidades, quizá vamos a decir, vulnerables. Sí, porque son niños; pero, en ese sentido, veamos y hagamos, seamos equitativos. Hace días habíamos visto en las redes sociales, es rapidísimo, nos ponen de contexto y exagerando las situaciones, en donde se dice que les enviamos a personas para que hagan uso del tren sin cobrarles y, lógicamente, considerando un tema de que nos ayudará en la promoción. Y, hasta el momento, igual no se ha recibido el informe como corresponde, el cual quizá, como este, en donde se dice: "Ah, no, tiene la facultad"; entonces, no se fueron, o si se fueron, en base a lo que dice esto. Entonces, en ese sentido, es importante, es importantísimo poder manejar lo que dicen, pues, básicamente, las diferentes normativas. O sea, no es cosa de que, porque si fuese mío, privado, cojo y me gasto. Nosotros estamos administrando recursos acá. Entonces, si mañana o pasado, seguro es un sitio en el que, seguro, nos van a hacer Contraloría. No digo ahora ni mañana, pero en los próximos días, y vamos a vernos inmersos no solamente quienes están al frente, bajo la coordinación del Carlitos, Miguel, economista, y el ingeniero Llangarí, como administradores; también nosotros, estimados compañeros Concejales, por no cumplir correctamente las normativas y quizá, inclusive, por haber hecho hasta mal la ordenanza. O sea, son cosas por acciones y omisiones; nosotros somos responsables. Entonces, en ese ámbito, yo sí sugiero que allí sí estaba el tema por conocido. Por eso es que yo no había visto nada del otro mundo. Lo damos por conocido por el momento y, pues, la resolución era mantener un tiempo de espera para ver en qué condiciones, cuál es la coordinación. No solamente porque la mamá de la Reina vino a pedir hay que darle, o ya está asegurado el tema. El bus podría, de alguna manera, pero no el tren. Estamos inmersos con otra institución, inclusive, aparte, y que tiene que tener conocimiento el tema de la movilidad. Entonces, en ese sentido, mi modesto razonamiento de este tema es que, por el momento, no sería posible, mi estimada Alcaldesa. Si por el momento no sería posible, quizá más adelante. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, gracias abogado Eduardo Llerena, ¿presentó la moción? **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, por el momento, no sería posible. Sí, quizá más adelante. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, ¿alguien apoya la moción? **Señor Concejal Marco Guerra**, sí, señora Alcaldesa. Quizá estamos topando este tema;

se ha venido trabajando en la reforma a la ordenanza y estamos dando todo con gratuidad. Yo creo que no debe ser así. Las cosas que nosotros estamos haciendo, algunas están bajo nuestra responsabilidad; tenemos que trabajar de otra manera. Los costos nosotros los tenemos y, por esto, no voy a dar mi autoridad. Apoyo la moción del compañero Eduardo Llerena, señora Alcaldesa. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, gracias, compañero Concejal. Señorita Secretaria, por favor, para que se tome la votación correspondiente, por cuanto existe la moción presentada y la misma ha sido apoyada. Dándose cumplimiento a esta disposición, se procede a tomar la votación sobre la resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto de la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo con niños. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, Gracias, señorita Prosecretaria. Más bien, una vez, bueno, cada uno tenemos la responsabilidad de analizar y dar los votos a favor o en contra. De mi parte, a mí personalmente no es por ser mezquino con las cosas o los bienes institucionales. Si hay cómo premiarles, me gustaría, si es posible, a todos. En este sentido, estimados compañeros, desde un inicio yo he hecho esta observación: que no es algo que podemos resolver, conocer y resolver, por lo cual también había hecho mi voto en contra. No es porque no tenemos esa voluntad, nada por el estilo; más bien, lo que tiene que hacer, tema administrativo, que se haga bien. Hagamos bien las cosas. Igual, el tema legislativo, lo que nos corresponde, tendremos que hacer. Más bien, este punto yo solicité dar por conocido, pero no tuve esa acogida. Igual, mi voto es... ¿cómo era, señorita Prosecretaria? **Señorita Secretaria Subrogante**, resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto a la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo con niños. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, en competencia a esto mi voto sería en contra. **Señor concejal Lic. Luis Ñamiña**, Señora Alcaldesa, compañeros Concejales: Bueno, creo que todos ya habíamos realizado el informe correspondiente. Lo que sí me gustaría es que, desde las Direcciones correspondientes, se levante un informe de respuesta a la señorita Reina. Primero, porque es una ciudadana y una representante del pueblo. Creo que merece también una respuesta correspondiente; que se levante por escrito una respuesta correspondiente. Eso no significa, compañeros, con mucho respeto les digo, que no significa lavarse las manos respecto de acciones que no corresponden a los Concejales. Y quizás, de aquí afuera, van a decir que los Concejales no apoyaron y no aprobaron y por eso es que no se da el caso del tren. Entonces, solicitaría que eso, que comúnmente ha suscitado no solamente aquí en la ciudad, sino a nivel del cantón, se aclare. Me gusta decir frontalmente y me gusta decir las cosas como son. No se les considere como que los Concejales no aprobamos y por eso no se da, y que nos lavamos las manos. Segundo, respecto al punto solicitado, señora Alcaldesa, considero necesario que se determine previamente cuál es la competencia legal del Concejo Municipal para resolver este requerimiento. El Concejo Municipal es un órgano de legislación y fiscalización, mientras que la administración y la decisión de carácter ejecutivo corresponden al Ejecutivo Municipal. Entonces, previo a aquello, no me opongo a la petición de la señorita Reina, ni tampoco, sobre todo, cuando hablamos de los niños. No me opongo a servir. Realmente son bienes públicos que, bien decía el Concejal Caisaguano, quisiera servir a todos; pero, sin embargo, hay reglas, hay normas, hay particularidades que tenemos que cumplir dentro de la función pública, en realidad. En ese sentido, una vez más, no me opongo al beneficio solicitado para los niños y sí, mi observación es estrictamente jurídico-competencial para tratar este tipo de puntos en el Concejo en Pleno. En ese sentido, una vez más, al inicio ya había manifestado que no se considere que el Concejo en Pleno no aprobó, no autorizó nada. Son asuntos administrativos. Esa determinación que quede bien asentada en el acta, por favor. Solicito que, en las futuras resoluciones o conocimientos respecto de temas administrativos, sean sustentados precisamente con sustento jurídico, determinando cuáles son nuestras

competencias como Concejo Municipal. En ese sentido, llegando al punto específico, hemos revisado. Es bastante clara la información y el informe que nos han hecho llegar, y determina que no es procedente, en sí, dar este servicio gratuito, en el cual sí, hasta la misma ordenanza debemos analizar en base a qué sustento, a qué nosotros podemos dejar algún punto, algún artículo que se pudiera dirigir gratuitamente en el futuro respecto del uso del tren. En ese sentido, yo solicitaría que las próximas peticiones, algo parecido, sean bien sustentadas, en realidad. Sin embargo, en sustento a la información que nos ha hecho llegar el informe técnico de parte de la Dirección de Desarrollo Cantonal y con la versión que hemos recabado del administrador del tren, en este caso, el señor Carlos Rubio, se ha detallado cuánto son los gastos que se requieren para ese viaje. Y hay que priorizar porque son niños, no son adultos, son niños. Y no sé si dentro de eso, aprovecho el punto también para decir: ¿existe plan de contingencia o no para casos de emergencia? Entonces, en ese sustento hay que prevalecer la seguridad de los niños. Si es que existe, buena hora; pues, si es que no existe, debemos también quizás velar por la seguridad de los niños, porque los niños no son como adultos que pueden tener su cuidado pertinente al momento de ese tipo de viaje. **Señor Concejal Marco Guerra**, sí, sobre el tema que se viene considerando, mi posición de Concejo con el tema del pedido, quizá a futuro procederán. En el oficio no consta número de niños, quizá consta, pero sobrepuesto el número que ha puesto, 100, que pueden llegar a los 100, pero en diferentes viajes, en que se activa la atención a este período de nuestra soberana. Hemos analizado, hemos hecho nuestras observaciones, en que hoy nos ponen a sesión de Concejo y cuando se ha tratado de otras personas, lo han solamente directamente en la parte administrativa y no nos han puesto quizá en conocimiento de Concejo. Yo doy mi voto por conocido. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, yo creo que la propuesta fue clara y tomó atención, e hizo una nueva reflexión Luis, respecto a que por el momento no es procedente, sin embargo, de ser un tema administrativo. Lo tenemos clarito, el proceso. En nuestras manos está generar la normativa respectiva y que, de hecho, hemos dicho, venimos trabajando en aquello. Entonces, en ese sentido, me mantengo en que será más adelante y, precisamente, bajo un análisis, no solamente ante el requerimiento de quienes lo hagan, sino también en forma conjunta con la Unidad de Desarrollo Social que tenemos acá, para que puedan ser apoyados y podamos, pues, de alguna manera, cristalizar objetivos que son muy humanos y que, de verdad, la Reina así se caracteriza. Y que, en el caso nuestro, sí tenemos que tener conciencia en el marco de la administración. Me ratifico en mi propuesta de que sea más adelante y en base, precisamente, a un análisis correcto de los futuros usuarios y/o, en términos, pues, técnicos que se puedan utilizar. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, de acuerdo a la información presentada, también todos los compañeros concejales, también donde hemos trabajado en la ordenanza, también fue muy amplio y analítico, cómo vamos a generar esta ordenanza. Lamento, de pronto, tal vez a los niños, tal vez ya hubo un ofrecimiento donde los niños tenían el conocimiento, con tanta ilusión que esperaban los niños, pero lamentablemente muchas de las veces deseos no debe ser. Nosotros mismos generamos una ordenanza de cumplimiento y nosotros mismos no dar cumplimiento no sería bueno. Y también hay muchas cosas que analizar, por ejemplo, seguro de accidente en la póliza, donde está asegurado que es por cada frecuencia y por cada pasajero y los integrantes de tripulación. Nada más cubriría a ellos y, por cada cobertura, cada viaje que sale es asegurado los pasajeros. Mucho que pensar en esto también y también acatando a la ordenanza que tenemos vigente. Por mi parte, también, por lo momento no sería procedente. Doy por conocido. **La señorita Secretaria, de Concejo (Subrogante)**, informa que concluida la votación el Concejo Municipal resolvió por unanimidad que no es procedente el requerimiento presentado. CONSIDERANDO: QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la

Constitución y la ley, en observancia del principio de legalidad; QUE, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; QUE, el artículo 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí establece las disposiciones aplicables al procedimiento de resolución del Concejo Municipal; QUE, mediante oficio de 28 de agosto de 2026, suscrito por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, solicitó autorización y apoyo institucional para que los niños participantes del curso vacacional “Aventuras de Verano” realicen un viaje a la Nariz del Diablo; QUE, mediante Informe Técnico Nro. GADMCA-AL-PT-2026-09, suscrito por la Coordinación del Proyecto de Reactivación del Tren, se determina que la Ordenanza Municipal Nro. 003-2025 no contempla dentro de sus categorías tarifarias una exoneración o gratuidad específica para participantes de cursos vacacionales o actividades sociales de la naturaleza de la solicitada. En ejercicio de sus atribuciones, RESUELVE: Art. 1.- Resolver por unanimidad que no es procedente el requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto a la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo para los niños participantes del curso vacacional “Aventuras de Verano”. **La Señora Alcaldesa Delegada**, gracias señorita Secretaria, por favor señorita Secretaria para que se dé la lectura del siguiente punto de orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Asuntos varios. **Señora María Lema, Alcaldesa Delgada**, en segundo punto tenemos asuntos varios. De pronto, alguien que tenga que poner en conocimiento en el seno del Concejo, en este momento lo puede hacer. **Señor Abg. Concejal Eduardo Llerena**, estimada Alcaldesa, es importante, quizá es tema de asuntos varios, lo lidere quien administra, lo lleva la Dirección, como es el señor Alcalde, pero quizá sería importante también el día de hoy ya adelantar, anticipar algo que debimos haber analizado ya en los días, en cuanto a un tema de contrato eventual de trabajadores a las direcciones pertinentes. Se encuentran, creo que aquí todos los días, aquí golpeando las puertas por unos pagos. Nosotros autorizamos en el mes de mayo, junio, julio a unas cuadrillas de trabajadores para que puedan hacer algunas acciones acá que estaban descritas precisamente en el requerimiento, pero, sin embargo, no han sido cancelados. Estimo e insto a los estimados directores a dar el cumplimiento tal cual se autorizó de parte del Concejo como tal y que, lógicamente, se cumpla con esos requerimientos de pagos de quienes ya cumplieron con su trabajo. No quisiéramos vernos inmersos en que ya mismo nos comienzan a sacar en redes sociales o, pues, vayamos alguna acción legal, quizá por el tema de que no han sido cancelados estos trabajos generados. Al igual, trabajo a igual remuneración. Entonces, en ese sentido, nada más es una observación para los compañeros directores, quienes tienen que ver, pues, precisamente en este tema, y podamos salir lo antes posible. Yo creería que eso y, de ahí, el resto de cosas, pues, lo iríamos tratando ya en el camino. Por ejemplo, el tema de que el día de hoy se presentó, digo, nuestro amigo, el esposo de doña Miriam. Él es un funcionario público al momento y, entonces, él no debería estar tratando el tema de contratos. Son cosas que sí debemos ir analizando y manejando. Entonces, hay cositas que sí debemos tratar ya en el seno cuando esté el señor Alcalde, para ir revisando. Entonces, anticipo, hay cositas así como esas que sí debemos visualizar, estimados directores. Nada más, compañera Alcaldesa. **Señora María Lema, Alcaldesa Delgada**, gracias, compañero Eduardo. Sí, en este punto, llamarle la atención a la Dirección correspondiente para que se dé cumplimiento con los pagos correspondientes, la cual aquí, en el seno de Concejo, hemos autorizado para que realice pagos de los trabajos que debían realizar cada ciudadano, de acuerdo a lo que ha realizado el trabajo la misma remuneración dignifican a ellos porque lo necesitan. Cada uno de los que estamos aquí también, así como

necesitamos nuestra familia, ellos también necesitan. Así que, por favor, que se dé cumplimiento, porque ellos están acá para que se dé cumplimiento, por favor. Eso, de mi parte. Por favor, señorita Secretaria, para que se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- Clausura de la sesión. **La señora María Lema, Alcaldesa Delgada**, estimados compañeros Concejales, señores Directores y Directoras, que Dios les bendiga a cada uno de ustedes. Esta sesión ordinaria, no habiendo más puntos que tratar, queda clausurada, siendo las 10H38, según la Convocatoria No. 035-2026 y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD. Para constancia, firman la señora María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Delegada del Cantón, y la Abg. Elsa María Ortega Cajilema, Secretaria de Concejo, que certifica la veracidad de lo actuado.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA LUSMILA LEMA
MARCATOMA**

Sra. María Lusmila Lema Marcatoma
ALCALDESA DELEGA DEL CANTÓN ALAUSÍ



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ELSA MARIA ORTEGA
CAJILEMA**

Abg. Elsa María Ortega Cajilema
SECRETARIA DE CONCEJO (SUBROGANTE)

